

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

OSCAR ALBERTO M. PONCIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Circuito Judicial N° 18 de la ciudad de El Trébol (Sta.Fe), a cargo del Dr. Luis M. Contini (Juez) y de la Dra. Mariela M. Lirusso (Secretaria) en autos caratulados COMUNA DE MARIA SUSANA c/Otros (LE 6.291.616 L.E. 6.300.522. Fs. 34) s/Demanda de Apremio Fiscal, Ley 5066 Expte. N° 658/06, se ha ordenado que el Martillero Público Oscar Alberto M. Poncio, Matrícula N° 608, C.U.I.T. 20-14.019.171-0, proceda a la venta en pública subasta el día 21 de setiembre de 2007 o el día hábil siguiente si aquel resultare inhábil, a las 9,30 horas por ante las puertas del Juzgado Comunal de María Susana (S. Fe), con la base del avalúo fiscal de \$ 7.720,79 y de no haber ofertas, con la retasa, del 25% (\$ 5.790,92) (fs. 34); y si persistiere la falta de oferentes Sin Base y Al Mejor Postor, el siguiente bien inmueble: Dominio N° 16842 F° 0335 T° 173 par nuda propiedad (fs. 43) y Dominio N° 16843 F° 337 T° 173 Par (derecho de uso y habitación)(fs. 41) Sección Propiedades del Dpto. San Martín. Part. Impuesto Inmob. N° 12-17-00-174894/0000-4 (fs. 37) Descripción según título: (fs. 38 vto.): Con lo clavado, plantado y edificado, un lote de terreno situado en el pueblo María Susana, Dpto. San Martín, designado con la letra "a" de la manzana N° 46 del plano respectivo, forma esquina y se compone de 20 mts. de frente al Nor-Este, por 50 mts. de fondo, equivalente a una superficie de: Un mil metros cuadrados, lindando: al Nor-Este con calle N° 14, al Nor-Oeste, con calle N° 11; al Sur-Oeste, con el lote F; y al Sur-Este, con el Lote B de la misma manzana. Informa el Registro Gral. de la Propiedad en fecha 03/05/07, (fs. 30/31/32) según aforo N° 043512 que los demandados no registran inhibiciones y el bien descripto No registra Hipoteca; y reconoce tres embargos de fecha 06/12/06 Af. 126319 Exp. 658/06 Monto \$ 3.167,67 Carát. Comuna de María Susana c/Otros s/Demanda de Apremio, Juz. Circuito N° 18, El Trébol (Sta. Fe), medida cautelar anotada sobre cada uno de los demandados. Informa la A.P.I.(fs. 37) en fecha 26/04/07, que el inmueble de referencia adeuda al 31/05/07 la suma de pesos 331,35. La Comuna de María Susana, (fs.55) en fecha 24/05/07 informa que el citado inmueble adeuda la suma de \$ 2.395,64 correspondiente a tasa por servicios. La Sra. Jueza a cargo del Juzgado Comunal de María Susana, manifiesta (fs. 50) que el 11/05/07 se constituyó en el inmueble indicado, procedió a constatar lo siguiente: se trata de un lote de terreno cuya ubicación y medida coinciden con la descripción obrante en este oficio. Hay una casa habitación de unos 80 mts. cuadrados, construida con ladrillos comunes asentados en barro que consta de dos dormitorios, cocina-comedor, pasillo y baño externo, todo en regular estado. La vivienda está habitada por Ariel José Meyer, D.N.I. N° 22.250.565, su concubina y dos hijos de ambos, y lo hace en calidad de inquilino. Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo que obra en autos fotocopia de escritura de compra-venta y quién resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extienda el Juzgado. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% de seña y a cuenta del precio, el 3% de comisión al Martillero, y el 1% correspondiente al impuesto a la compraventa, al contado y en efectivo, el saldo al aprobarse la subasta. Los impuesto y/o tasas que graven el inmueble estarán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe, exento de reposición por Código Fiscal. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en los Telef. (03406-480509). El Trébol, 4 de Setiembre de 2007. Mariela M. Lirusso, secretaria.

POR

OSCAR ALBERTO M. PONCIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Circuito Judicial N° 18 de la ciudad de El Trébol (Sta. Fe), a cargo del Dr. Luís M. Contini (Juez) y de la Dra. Mariela M. Lirusso (Secretaria) en autos caratulados COMUNA DE MARIA SUSANA c/Otros (LE 2.422.411) (Fs. 29) s/Demanda de Apremio Fiscal, Ley 5066 Expte. N° 628/06, se ha ordenado que el martillero Público Oscar Alberto M. Poncio, Matrícula N° 608, C.U.I.T. 20-14.019.171-0 proceda a la venta en pública subasta, el día 21 de setiembre de 2007 o el día hábil siguiente si aquel resultare inhábil, a las 9 horas por ante las puertas del Juzgado Comunal de María Susana (S. Fe), con la base del avalúo fiscal de \$ 164,93 y de no haber ofertas con la retasa del 25% (\$ 123,69) (fs. 29), y si persistiere la falta de oferentes sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Dominio N° 008716 F° 0183 V Tomo 0040 Sección Propiedades del Dpto. San Martín, (fs. 23); Partida Impuesto Inmob. N° 12-17-00-175193/0000-5 (fs. 32) Cinco lotes de terreno situados en el pueblo María Susana, sobre el ramal de Las Rosas a Villa del Rosario Dpto. San Martín en esta Provincia, designado en el plano respectivo agregado al F° 309 de mi protocolo del año anterior, con las letras g, p, q, r, s, de la manzana N° 55, compuesto el letra g, de 18,88 mts. de frente al Nor-Este sobre la calle N° 14; 1,42 mts. al Este sobre camino público; 49,12 mts. al Sud-Este lindando con el lote h; 20 mts. al Sud-Oeste lindando con el Lote o; y 50 mts. al Nor-Oeste lindando con el lote f. Y los lotes p.q.r.s., unidos como están miden: 80 mts. al Sud-Oeste sobre la calle 16; 46,94 mts. al Sud-Este lindando con el Lote t.; 22,48 mts. al Este sobre camino público; 62,34 mts. al Nor-Este lindando con el lote h y 60,85 mts. al Nor-Oeste lindando con el lote o (fs. 46 vto). Informa el Registro General de la Propiedad en fecha 03/05/07, (fs. 27/28) según aforo N° 043518 que los demandados no registran inhibiciones y el bien descripto no registra hipoteca; y reconoce embargo: de fecha. 06/12/06 Af. 126323 Exp. 628/06 Monto \$ 1.895,19. Carát. Comuna de María Susana c/Otros s/Demanda de Apremio Juz. Circuito N° 18, El Trébol (Sta. Fe). Informa la A.P.I. (fs. 32) en fecha 26/04/07, que el inmueble de referencia adeuda al 31/05/07 la suma de pesos 331,35. La Comuna de María Susana, (fs. 40) en fecha 24/05/07 informa que el citado inmueble adeuda la suma de \$ 1.454,35 correspondiente a tasa por servicios, la Sra. Jueza a cargo del Juzgado Comunal de María Susana, manifiesta (fs. 35) que el 11/05/07 se constituyó en el inmueble indicado, procedió a constatar lo siguiente: se trata de un lote de terreno cuya ubicación y medida coinciden con las citadas en el oficio de mención, y se encuentra baldío y desocupado. Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo que obra en autos fotocopia de escritura de compra-venta y quién resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extienda el Juzgado. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% de seña y a cuenta del precio, el 3% de comisión al Martillero, y el 1% correspondiente al impuesto a la compraventa, al contado y en efectivo, el saldo al aprobarse la subasta. Los impuesto y/o tasas que graven el inmueble estarán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe, exento de reposición por Código Fiscal. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero, en los Teléf. 03406-480509. El Trébol, setiembre 4 de 2007. Mariela M. Lirusso, secretaria.

S/C 7736 Set. 11 Set. 17

POR:

CARLOS A. CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Santa Fe, se ha ordenada en los autos caratulados: "RAMON, HORACIO c/ Otros (L.E. 6.218.203 y L.E. 6.273.122) s/ Ejecutivo" Expte. N° 81, Año 2006, que el Martillero Publico Carlos A. Cecchini, Mat. 465, CUIT 20-103-15224-1, proceda a vender en pública subasta el día 19 de Setiembre de 2007 a las 11:00 hs. o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, la que se realizará en las puertas del Juzgado de Circuito N° 28 de Santo Tomé, con la base del Avalúo Fiscal de \$ 1.494,15, en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 1.120,61 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor, un Inmueble cuya descripción es la siguiente: "En condominio y por partes iguales, el siguiente inmueble: Un lote de terreno, que es parte de una fracción, que, según título, se ubica en la localidad de Sauce Viejo, Departamento La Capital de esta Provincia; y que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Raúl O. Catella, en noviembre de mil novecientos setenta y uno, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General Catastro, bajo el N° 63.597, el lote que se enajena, se individualiza como LOTE NUMERO DOCE de la MANZANA VEINTISEIS, se ubica con frente al Este, sobra la Avenida Nuestra Señora del Luján, entre las calles Maipú y Cuatro de Enero, a los treinta y dos metros diez centímetros hacia el Norte de la primer entrecalle; mide: Diez Metros Setenta Centímetros de frente al Este, y Diez Metros de contrafrente al Oeste, por un frente de Cuarenta y Cinco Metros Veintitrés Centímetros en su lado Norte, y de Cuarenta y Un Metros Cuarenta y Dos Centímetros en su lado Sud, lo que hace una superficie de Cuatrocientos Treinta y Tres Metros Veinte Decímetros Cuadrados; lindando: al Este, la Av. Nuestra Señora de Luján; al Oeste, fondos del lote veintitrés; al Norte, lote once, y al Sud, lote trece, y fondos del lote dieciséis". El Registro de la Propiedad Informa. Que el inmueble está inscripto al N° 38.522, F° 2838, T° 497 Par, Dpto. La Capital y que subsiste a nombre de los demandados. Hipoteca. No registra. Inhibiciones: No registra. Embargos: 1) de fecha 04/04/06 Aforo 030964, por \$ 3.900,00, el de estos autos; 2) de fecha 15/10/97 Aforo 094566, por \$ 9.874,83, en autos "Fisco Nacional DGI. c/ Otro s/ Ejec. Fiscal", Expte. 110/97, Juzg. Federal N° 1 Santa Fe; 3) de fecha 11/12/03 Aforo 111662, por \$ 6.500,00, en de autos "Sindicatura Quiebra del Banco Integrado Dptal. Coop. Ltda. c/ Otro s/ Apremio, Expte. 142/02, Juzgado Civil y Comercial de la 3ra. Nom. de Santa Fe- y 4) de fecha 04/04/06 Aforo 030964, por \$ 3.900,00, el de estos autos. La API Informa: Que el inmueble: partida impuesto inmobiliario N° 10-12-00 742373/0453-2, registra deuda por \$ 376,05 al 29-06-07. La Municipalidad de Santo Tomé Informa.- Que registra deuda por Tasa General de Inmuebles \$ 57,05, por Tasa General de Inmuebles en Gestión Judicial de \$ 11.460,64.- por Agua Corriente y Cloaca de \$ 20,35. por Agua Corriente y Cloaca en Gestión Judicial de \$ 1.614,86 y Mejoras Ob. Ag. Cte. Adelina O en Gestión Judicial de \$ 845,70 al 04-06-07. Constatación Judicial: Informa la Sra. Oficial de Justicia... En la ciudad de Santo Tomé a los 27 días de junio de 2007... me constituí en el domicilio de calle Av. Luján N° 4454... CONSTATE: Que dicho lote se encuentra baldío, libre de ocupantes y de mejoras. Situado sobre calle con mejorado, a dos cuadras de Av. Richieri, zona de medios de transporte urbano e interurbano, colegios, comercios y centros comunitarios y cuenta el lugar con luz eléctrica, agua corriente, gas envasado, teléfono, cable video. Dicho lote cuenta con las medidas y linderos y se sitúa sobre Av. Luján entre Dorrego y Lavalle". CONDICIONES: Quien resulte comprador que deberá abonar en acto del remate, el 10% del precio y la comisión del martillero 3% en efectivo sin excepción, como así también estará a su cargo el IVA. -que no se encuentra incluido en el precio- y todos los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de subasta, como así también aquellos relativos al bien a subasta y no a los anteriores correspondientes al bien a subastar que se deducirán del precio de venta devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta y no a los anteriores correspondientes al bien a subastar

que se deducirán del precio de venta conforme el orden de privilegios. Asimismo, se hace saber al que resulte comprador que dentro del 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio, del remate, deberá integrar el saldo del precio. Dispónese que no se admitirá la compra en comisión. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, los que serán exhibidos en el lugar que al efecto ha designado la Excma. Corte Suprema de Justicia. Se hace saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia o falta de ellos. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Santa Fe, 4 de setiembre de 2007. Walter E. Hrycuk, secretario.

\$ 269 7466 Set. 11 Set. 13

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

LUIS MARIANO CABAL

Por disposición de la Sra. Jueza de Pra. Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, Dra. Graciela Gutscher, se ha saber que en autos: "COMUNA DE HERSILIA c/otro s/Apremio" (Expte. N° 168 - Año 2004) se ha dispuesto que el martillero Don Luis Mariano Cabal - CUIT N° 24-13871882-2 venda en pública subasta el día 20 de Septiembre de 2007 a las 10,00 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, frente a las Puertas del Juzgado Comunal de Hersilia, el siguiente inmueble: "Una fracción de terreno, con todo lo adherido al suelo, que es parte del Lote número Siete, de la Manzana letra "C", de la Sección Tercera de la localidad de Hersilia, Departamento San Cristóbal, de esta Provincia. Que mide: Veinte metros de frente sobre la calle pública del Este, por cincuenta metros de fondo. Encerrando una superficie de Mil Metros Cuadrados. Lindando: al Norte, con el Lote Cinco; al Sud, con el Lote Ocho; al Oeste, con el Lote Seis, todos de la misma Manzana; y al Este, con la referida calle pública." Según la inspección realizada en el expediente, el inmueble se ubica en zona urbana, de la localidad de Hersilia, Provincia de Santa Fe, sobre calle L.N.Alem, no pavimentada. Dista aproximadamente a 150 mts. de parte pavimentada de esa misma arteria, a 50 mts. de calle Simón de Iriondo con mejora de ripio y a 250 mts. de arteria principal de este pueblo -calle "Av. Sarmiento"-. El perímetro está cercado en sus lados Oeste por hilos de alambre de púas cubierto de malezas, cañas unidas con alambre y 5 postes de madera, en mal estado de conservación y la parte Sud, aproximadamente 10 mts. con tejido, hierros y maderas en regular estado y aproximadamente 40 mts. un cerco perimetral del lote lindante con base de material (ladrillos tipo block asentados en cemento), tejido tipo rombo, 9 postes de cemento y en su parte superior 3 hilos de alambres de púas a 2,50 mts. de alto en muy buen estado de conservación. En sus lados Este y Norte no posee cerco de ningún tipo, como tampoco existe vereda en su frente. Se trata de un terreno baldío. No existen edificaciones ni ocupantes, solo se observan en el lugar variedad de implementos agrícolas (tolbas, tractores,

acoplados, entre otros) los cuales se aclara no son objeto de remate. La venta se realizará sobre la base del avalúo fiscal y si no hubiere postores por las retasas de ley; debiendo abonarse en ese acto el 10% del precio en concepto de seña, el 3% de comisión al martillero actuante con más IVA si correspondiere, o la comisión mínima de ley, si aquél fuere insuficiente y el impuesto a la compraventa e impuestos provinciales de ley. Las tasas, impuestos municipales y provinciales y/u otro que grave el inmueble serán a cargo del comprador a partir de la fecha de remate. El comprador deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado, no admitiéndose reclamo alguno por deficiencia de título y estará a su cargo los gastos que impliquen la inscripción y transferencia del bien. Del informe al Registro General glosado a autos surge que el dominio se encuentra inscripto al Tomo 177 Par, Departamento San Cristóbal, Folio 1209, N° 64962, Sección Propiedades del Registro General. Asimismo surge un embargo correspondiente a autos, según Aforo 052574 del 24/06/03 por \$6.485,79. Del informe a la API glosado a autos surge que el inmueble se encuentra inscripto para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo el N° 07-02-00-034810/0000-1, con un avalúo de \$242,59 y se adeuda por los períodos Años 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 1-2-3/2007 la suma de \$356,80; y no registra deuda en ejecución fiscal. Del informe a la Comuna de Hersilia glosado surge que adeuda por Tasas Servicios Públicos, períodos desde 06/2002 al 05/2007, la suma de \$3.695,15 y deuda por contribución por mejoras desagües cloacales \$1.847.-; lo que hace un total de \$5.542,15.- Edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Informes en Secretaría del Juzgado o al martillero, calle T. Hertzl 186 de Ceres. San Cristóbal, 28 de agosto de 2007. Fdo: Dra. Mariela Faust, Secretaria.

S/C 7447 Set. 11 Set. 13